

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOGOTES SANTANDER

AVISO DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Mogotes Santander, mediante auto de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. **68-464-4089-001-2019-00075** promovido por el señor PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ a través de apoderado judicial en contra **DIONISIO SANTOS TORRES**, se dispuso el REMATE de las siguientes herramientas o elementos de chatarrería secuestrados el 19 de diciembre de 2019, los cuales se encuentran ubicados en la calle 4 No. 8-40 edificio Daniela Mercedes –Mogotes Santander.

- Báscula en regular estado marca Howe
- Taladro eléctrico sin funcionamiento, color verde
- Un gato manual sin funcionamiento color rojo
- 3 Rollos de manguera pvc de 2 pulgadas
- 2 Rollos de manguera pvc de ½ pulgada
- 1 Báscula deteriorada color verde, sin marca
- 2 Tanques metálicos colores blanco y amarillo REPSOL
- 1 Zorra metálica en regular estado color rojo
- 8 Sesiones de andamios
- 20 motores (Chatarra) sin funcionar
- 3 Cajas x 4 postes de adhesivo)
- 1 Enfalcao de cobre pequeño
- 150-200 kilos aproximadamente del material de chatarra compuesto por: tuberías, retales de tuberías, cadenas, tornillos, madera (estantes y mesas con sillas), sillas de oficina, piñones de segunda grandes, medianos y pequeños.
- 2 cigüeñal de trapiche de segunda.
- 1 Piñón grande de molino y uno pequeño en estado de conservación.
- 2 caparazones de trapiche sin maquinaria interna.
- 1 Rollo de guaya grande material de chatarra.
- 2 Rollos de guaya mediana materia de chatarra
- 6 Masas de molino de segunda reparadas.
- 2 Motores de motobomba sin probar funcionalidad marca Denison modelo 7P 2r14-102-b, cod. 013-45057 serial número 94 F21 0337,
- Otro motor 7P 2r 8 A 2 Cod. 02306956 serial N.95E16-22541.
- 2 Planchones de trapiche de segunda.
- 3 Tanques de agua marca INVESA forrados en metal.
- 1 Manguera gruesa roja incompleta de aproximadamente 8 metros.
- 3 Pimpinas de 5 galones con aceite quemado
- 1 Caneca plástica azul, se desconoce su contenido.
- 1 Cantina de trapiche.
- 1 Prensa chatarra en mal estado
- 1 Columna en hierro de aproximadamente 120 Mtrs. (Se desconoce su funcionalidad)
- 1 ventanal sin vidrio de chatarra.

Herramientas y elementos estos que fueron avaluados en la suma de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 12'053.200,00)**

Es de advertir que la diligencia de remate y su aprobación se efectuara conforme lo señala el art. 452 del C.G.P., los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado firmado con el depósito previsto en el art. 451 ibídem.

Fíjese el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes embargados y secuestrados, la diligencia se realizará en FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, accediendo con el siguiente link: **<https://call.lifesizecloud.com/18106968>**

La licitación iniciara a las 9:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la diligencia de remate, conforme se señala en el inciso primero del artículo 451 del CGP.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del CGP, incluyendo el link de la diligencia, advirtiendo que el expediente podrá ser consultado en el micrositio web del Juzgado, las posturas deben allegarse al correo electrónico [j01prmpalmogotes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmogotes@cendoj.ramajudicial.gov.co) el cual se insertará también en el aviso, para que los postores interesados puedan participar en la misma.

Se le advierte a la parte actora que debe allegar copia o constancia de la publicación del aviso antes de la apertura de la licitación, **estableciendo como asunto las palabras "DOCUMENTOS REMATE"** seguidas del radicado del proceso (68-464-4089-001-2019-00075), esto con el fin de identificar el correo y tener presente que es para participar en el remate.

Para proteger la postura el documento deberá tener clave que el usuario suministrará directamente al titular del Despacho una vez finalice la hora de la licitación. En la parte izquierda del micro-sitio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-Mogotes>) encontrará un vínculo denominado "Remates", dar clic en 2023, en donde se publicarán los datos de ésta diligencia (Radicado, partes, fecha de remate, bien objeto de remate, avalúo, link de la diligencia).

Además de lo anterior, los asistentes a la audiencia deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- De tener inconvenientes para ingresar debe comunicarlo inmediatamente al correo electrónico del Juzgado dentro de un lapso que no supere los 15 minutos de la hora fijada para la diligencia.
- Tener documento de identificación a la mano.

- El dispositivo desde el cual se conecten debe tener cámara y micrófono. En caso de ser celular, previo al día de la audiencia, deben descargar la aplicación LIFESIZE. El día de la diligencia se ingresará con la extensión que son los números del link antes señalado.
- Al ingresar a la aplicación deberá indicar nombre. No se permitirá el uso de seudónimos, alias, apodo, o cualquier alternativa a su nombre.
- Ubicarse preferiblemente en un lugar cerrado evitando al máximo cualquier fuente de ruido e intervención de personal ajeno a la diligencia.

Procédase a la publicación del aviso por parte del demandante en el periódico VANGUARDIA LIBERAL de amplia circulación y/o en la emisora MOGOTES STEREO de esta localidad el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el art. 450 del C.G. del P.

Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micrositio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-Mogotes>

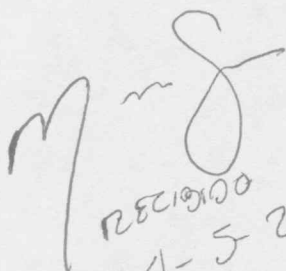
**Datos del secuestre:** KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR identificada con la C.C. No. 1'098.641.054

Correo electrónico: [auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com](mailto:auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com)

Celular: 3156781983

Mogotes, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA GELVES  
Secretario

  
RECIBIDO  
24-5-2023